I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001747

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 10 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4417/2013; el Memorándum N°1000/597/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1486/2013; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1486/2013, se otorgó una subvención a la **Parroquia San Francisco de Los Pajaritos, Capilla Jesús Agua Viva.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 19 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Parroquia San Francisco de Los Pajaritos, Capilla Jesús Agua Viva,** con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°368/2000, R.U.T. N°75.994.600-6, representada por su Párroco don Eduardo Álvarez Palma, cédula de identidad Nº8.346.546-8, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos).

2. La **Parroquia San Francisco de Los Pajaritos, Capilla Jesús Agua Viva**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su Formulario de Subvención o Donación 2013, que considera un coctel para 350 personas.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. La **Parroquia San Francisco de Los Pajaritos, Capilla Jesús Agua Viva,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001747

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte de la **Parroquia San Francisco de Los Pajaritos, Capilla Jesús Agua Viva,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA